

LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE BECAS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO



soy

NICOLAITA

Creo en mí...

CONVOCATORIA
DE BECAS



CONVOCA

A los alumnos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo que deseen solicitar o conservar beca durante el ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo a las siguientes bases:

1ª. REQUISITOS

1. No estar disfrutando de otra beca o apoyo económico otorgado para su educación, ya sea por la Universidad, por Gobierno del Estado o alguna dependencia u Organismo Federal ni pertenecer a los albergues de estudiantes de la Universidad.
2. Haber cursado un año en alguno de los programas educativos del nivel medio superior o superior que ofrece la Universidad.
3. Estar inscrito en el presente ciclo escolar 2018-2019 como alumno regular (sin materias reprobadas en el último año o en los dos últimos semestres) en alguno de los programas educativos del nivel medio superior o superior que ofrece la Universidad.
4. Acreditar un promedio mínimo de 8 (ocho) en el último año o los dos últimos semestres cursados.
5. Original de constancia de inscripción del ciclo escolar 2018-2019, expedida por Control Escolar.
6. Original de memorándum de calificaciones del ciclo escolar 2017-2018, expedido por Control Escolar.
7. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses, después de haber publicado la convocatoria (recibo de agua, luz, teléfono, televisión por cable o impuesto predial).
8. Comprobante de ingresos de la persona de quien depende económicamente, con una vigencia no mayor a tres meses, después de haber publicado la convocatoria.

Para cumplir con este requisito se admite cualquiera de los siguientes documentos:

- Talón de cheque.
- Copia de la nómina.
- Constancia oficial (en hoja membretada, con sello, domicilio y teléfono del firmante) expedida por la presidencia municipal, jefatura de tenencia, comisariado ejidal o encargatura del orden, especificando ocupación, sueldo y número de personas que dependen de ese ingreso.

2ª. PROCEDIMIENTO

I. PARA SOLICITANTES DE BECA POR PRIMERA VEZ

- a) Registrar solicitud en su cuenta de alumno del portal del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), en el sitio <http://www.sii.umich.mx>, del 1 al 31 de octubre de 2018.
- b) Adjuntar en la solicitud, copia escaneada en formato PDF o JPG de los documentos que acrediten los requisitos 5, 6, 7 y 8 exigidos en esta convocatoria. El tamaño de los archivos no deberá exceder de 1 Mb por documento. Asegurarse que los archivos adjuntos sean legibles.

II. PARA CONSERVADORES DE BECA

- a) Registrar solicitud en su cuenta de alumno del portal del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), en el sitio <http://www.sii.umich.mx>, del 1 al 31 de octubre de 2018.
- b) Adjuntar en la solicitud, copia escaneada en formato PDF o JPG de los documentos que acrediten los requisitos 7 y 8 exigidos en esta convocatoria. El tamaño de los archivos no deberá exceder de 1 Mb por documento. Asegurarse que los archivos adjuntos sean legibles.

III. PARA ALUMNOS SOLICITANTES POR PRIMERA VEZ Y CONSERVADORES DEPENDIENTES DE AFILIADOS A LOS SINDICATOS

Además de los requisitos y procedimientos anteriores, deberán adjuntar en su solicitud, copia escaneada en formato PDF o JPG de uno de los siguientes documentos, según el caso:

- Copia del acta de matrimonio cuando el cónyuge sea el afiliado a los sindicatos. El tamaño de este archivo no deberá exceder 1 Mb. Asegurarse que el archivo adjunto sea legible.
- Copia de acta notarial de dependencia económica con los testigos de asistencia, en caso de no ser hijo de afiliado a los sindicatos. El tamaño de este archivo no deberá exceder de 1 Mb. Asegurarse que el archivo adjunto sea legible.

IV. PARA LOS CONSERVADORES LIBRES Y DEPENDIENTES AFILIADOS A LOS SINDICATOS

- Es necesario actualizar los documentos señalados en los puntos 7 y 8 de los requisitos, con una vigencia no mayor a tres meses a partir de la publicación de la convocatoria.

3ª. LA FECHA LÍMITE

Para el registro de la solicitud de beca con los documentos escaneados requeridos en esta convocatoria, la fecha límite será el 31 de octubre de 2018. Dado que la captura de la solicitud es vía electrónica, el sistema se cerrará en el último minuto del día 31 de octubre, por lo que no será posible registrarse fuera de las fechas señaladas en la presente convocatoria.

4ª. SOLICITUDES INCOMPLETAS

Las solicitudes que no hayan sido acompañadas de los requisitos no serán tomadas en cuenta para el proceso de selección. En caso de solicitar un tipo de beca diferente a la que tiene derecho será responsabilidad del solicitante becario y no habrá modificación alguna.

5ª. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Becas del H. Consejo Universitario, cuya decisión será inapelable.

6ª. SELECCIÓN DE ASPIRANTES

La Comisión de Becas del H. Consejo Universitario realizará la selección de aspirantes de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y publicará los resultados en la cuenta de alumno de cada beneficiario, en el portal del SIIA, en el sitio <http://www.sii.umich.mx>.